

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*Extracto núm. 170578 de modificación del extracto de la resolución núm. 4375 de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión de 10 de junio de 2024, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 19 de enero de 2023, por la que se aprueba la convocatoria pública y las bases para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Nervión, a entidades ciudadanas para Ayudas en Especie 2024.*

BDNS (Identif.): 767320.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/767320>

En el apartado «quinto» del extracto de la resolución n.º 4375 de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Nervión de 10 de junio de 2024, de fecha 11 de junio de 2024, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla en fecha 13 de junio de 2024, se establece que el «El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 30 de septiembre de 2024 (ampliable hasta el 31 de octubre de 2024)».

Por resolución n.º 8456 del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión, de fecha 15 de noviembre de 2024, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, desde el día 1 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Sevilla a 18 de noviembre de 2024.—El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión, Juan Francisco Bueno Navarro.